

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00351** -2013-A/MPMN.

MOQUEGUA, **22 ABR. 2013**

VISTO: Los Informes N° 746-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N° 321-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 511-2013-GPP-GM-MPMN emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento y el Informe N° 464-2013 -GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 11 de abril del 2012, se generó el Informe N° 065-2012-EVM-R-SOP-GIP-MPMN, emitida por el Residente de Obra, solicitando el requerimiento de bienes y servicios a costo directo para la Obra "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA.

Que, se ha generado la Orden de Prestación de Servicios N° 00005519-I SIAF N° 10856 de fecha 01 - 06-2012; por concepto de Alquiler de Cargador Frontal, por la suma de S/. 29,916.00 nuevos soles, a favor del proveedor TRANSGER CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.,

Que, el Ing° Sismai A. Quispe Huamani, Residente de Obra, emite el Informe N° 052-2012-SAQH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, la cual otorga CONFORMIDAD parcial N° 01 del Servicio de Alquiler de Cargador Frontal sobre llantas HP 3.0 m3 Prolongación 40+000 a 50+300 (puesto en obra, maquina seca incluye operador), proveído por la Empresa TRANSGER CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., para la Obra "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 AL 60+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA, según O/S N° 5519, costo directo, por el monto a pagar según valorización parcial N° 01 por la suma de S/. 29,916.00 Nuevos soles, así mismo se aprecia que cuenta con el visto del Inspector de Obra y el cuadro de valorización con las respectivas visaciones. Siendo ratificada la conformidad a la O/S N° 5519 SIAF N° 10856 mediante Informe N° 637-2012- (e) JP-ACCC-SGOP-GIP-GM-MPMN de fecha 05 de noviembre del 2012. De acuerdo al detalle siguiente:

| N° valorización | DESCRIPCION | UNID | CANT. | P.U. | TOTAL |
|-----------------|--|------|--------|--------|---------------|
| 1ra | Servicio de Alquiler de CARGADOR Frontal sobre llantas 195 HP 3.0 m3 prog. 40+000 a 50+000 (puesto en obra, máquina seca incluye operador) | HM | 117.00 | 166.20 | S/. 19,445.40 |

Que, mediante Informe N° 835-2013-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 27 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas, comunica al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la conformidad otorgada por el Encargado del Proyecto, favor del proveedor TRANSGER CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., asimismo solicita el Reconocimiento de la Deuda parcial de la Orden de Servicio N° 5519-I de fecha 01-06-2012 la cual no fue cancelada al cierre del ejercicio año 2012, y ésta debe ser reconocida mediante Resolución de Alcaldía, asimismo informa que la Obra ha sido aperturada en el ejercicio 2013 con la Secuencia Funcional 0110, en concordancia al Informe de conformidad emitido por el Encargado del Proyecto según Informe N° 637-2012- (e) JP-ACCC-SGOP-GIP-GM-MPMN de fecha 05 de noviembre del 2012, debidamente sustentado con la Valorización y Partes Diarios de trabajo visados por los Inspectores de Obra Ing° León Magno Chambilla Gutiérrez e Ing° Jhon Omar Villalobos Dávila. De acuerdo al detalle siguiente:

| ITEM | CONCEPTO | DESCRIPCION |
|------|----------------------|---|
| 1 | MONTO DE LA DEUDA | S/. 19,445.40 NUEVOS SOLES |
| 2 | TIPO DE GASTO | COSTO DIRECTO |
| 3 | DOCUMENTO LEGAL | O/S N° 00005519-I SIAF 10856 |
| 4 | CONCEPTO | SERVICIO ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS 195 HP 3.0 M3 PROG. 40+000 AL 50+300 (PUERTO EN OBRA, MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR) |
| 5 | NOMBRE DEL PROVEEDOR | TRANSGER CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L. |
| 6 | ESPECIFICA | 262326 |
| 7 | SEC. FUNCIONAL 2013 | 0110 |
| 8 | NOMBRE DE LA OBRA | "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA – CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 AL 60+000 |

Que, con Informe N° 746-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 13 de marzo del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, comunica al Gerente de Administración, que remite a su Despacho en atención al documento de la referencia, y al mismo tiempo adjunta el Expediente completo sobre el Reconocimiento de Deuda pendiente periodo 2012 a favor del Proveedor TRANSGER CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., por un monto de S/. 19,445.00 Nuevos Soles de la O/S N° 5519 por el Servicio de Alquiler de Cargador Frontal, con cargo a la secuencia Funcional 2013:110 del Proyecto ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA TRAMO III, VA INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000 PROVINCIA MARISCAL NIETO la que debe ser reconocida mediante Resolución de Alcaldía y que se encuentra conforme el Expediente ya que cuenta con la conformidad respectiva, 1ra Valorización con el respectivo visto del Inspector, Partes Diarios y la respectiva Factura.



Que, por Informe N° 321-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 21 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, emite Disponibilidad Presupuestal para atender el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a favor del proveedor TRANSGER CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SRL., por el monto de S/. 19,445.40 Nuevos Soles, con cargo a la Secuencia Funcional 0110 del Proyecto "Mejoramiento de Caminos de Herradura (Cuchumbaya Calacoa Tramo III)", cuenta con apertura de Meta en el presente ejercicio. De acuerdo al detalle siguiente.



| | | |
|--------------------------|---|-----------------------------|
| SECUENCIA FUNCIONAL | : | 0110 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 5 RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | : | 18 |
| TIPO DE COSTO | : | COSTO DIRECTO |
| MONTO A PAGAR | : | S/. 19,445.40 Nuevos Soles. |

Que, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del Informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte del Residente de Obra, mediante Informe N° 052-2012-SAQH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 10 de setiembre del 2012 y ratificada por el Encargado del Proyecto y el respectivo visto del Inspector de Obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere: "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la deuda contraída por la suma de **S/. 19,445.40 Nuevos Soles (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo 2012, por concepto **Servicio de alquiler de Cargador Frontal sobre llantas 195 HP 3.0 m3 prog. 40+000 al50+300 (puesto en obra, maquina seca, incluye operador)**, deuda contraída a favor del proveedor **TRANSGER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RCVIA/MPMN.
BCJGA/JMPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE